



## DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO. CONTENEDOR PARA RESIDUOS Y ZONAS PARA ACOPIOS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MARCHENA

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

PROMOTOR			
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:	
REPRESENTANTE (en su caso)			
Nombre y apellidos:		NIF:	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Nombre y apellidos:		NIF:	
Dirección postal:			
Código postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Desea recibir las notificaciones por medios electrónicos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZA LA OBRA	
Dirección postal (calle, número, bloque, piso, puerta, local, ...):	
Dirección catastral (calle, número, escalera, planta, puerta, ...):	Referencia catastral del inmueble:

DATOS DEL MEDIO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Tipo de medio de intervención (márquese lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Licencia Urbanística de Obra.	<input type="checkbox"/> Declaración responsable
Número de expediente (si lo posee):	Fecha (de resolución o de presentación, según proceda):

DATOS DE LA ACTUACIÓN		
Tipo de medio auxiliar (márquese lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> Contenedor para residuos de obra.		
<input type="checkbox"/> Zona para acopios de obra.		
<input type="checkbox"/> Otros similares (describir):		
Tipo de espacio público en el que se va a ubicar (márquese lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> En una plaza de aparcamiento permitida.		
<input type="checkbox"/> En calzada, dejando un paso libre de 3 ó 6 m según sea calle de uno o dos sentidos.		
<input type="checkbox"/> En acera, dejando un paso peatonal libre no inferior a 1,50 m.		
<input type="checkbox"/> En calle peatonal, dejando un paso peatonal libre no inferior a 1,50 m.		
<input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores. Las condiciones especiales se detallarán por personal del Ayuntamiento.		
Denominación oficial concreta del espacio público en el que se va a ubicar:		
Periodo de instalación:		
Número de días completos:	Desde el día (dd/mm/aaaa):	Hasta el día (dd/mm/aaaa):

CONDICIONES GENERALES DE LA ACTUACIÓN	
1º.- No se consentirá ninguna autorización de ocupación temporal de la vía pública hasta tanto no se haya abonado la liquidación de la tasa y presentado documentación necesaria.	
2º.- El obstáculo deberá estar debidamente protegido y señalizado de conformidad a la normativa reguladora. Asimismo, se procederá a su iluminación en horas nocturnas o cuando las condiciones meteorológicas lo aconsejen, para garantizar la seguridad ciudadana. Estas medidas correrán a cuenta del ejecutor de la obra.	
3º.- De conformidad con la Ordenanza correspondiente por el sujeto pasivo se liquidará el depósito o, en su caso, pago de la licencia correspondiente, en el momento de la presentación de esta solicitud.	
4º.- En este caso de ocupación con cubas o contenedores éstos se situarán preferentemente en la calzada, salvo cuando sea más recomendable su instalación en la acera, y se colocarán de modo que no dificulten el paso de peatones o vehículos, ni disminuyan la visibilidad de circulación. Cuando se sitúen en la calzada no sobresaldrán de la línea exterior formada por los vehículos estacionados, y en caso de colocación en acera, se dejará un espacio mínimo para peatones de 1.20 m.	
5º.- Los contenedores y cubas deberán ser sustituidos por otros vacíos cuando su capacidad alcance la tres cuartas partes de su contenido total.	

- 6º.- Deberán ser retirados de la vía pública al finalizar la jornada de trabajo los fines de semana y festivos, para evitar actos vandálicos.
- 7º.- Deberán ser tapados con lonas o cualquier procedimiento similar, convenientemente sujetas y protegidas para su traslado.
- 8º.- Deberán ser debidamente señalizadas, incluso con balizamiento nocturno. Dispondrán de una banda de material reflectante de al menos 15 cm a lo largo de todo su perímetro (en la parte superior), y en zona de poca luminosidad se dispondrán luces rojas intermitentes que avisen del obstáculo.
- 9º.- No se podrán depositar en estos contenedores material que no tenga consideración de escombros, y en particular aquellos que contengan elementos inflamables, explosivos, nocivos peligrosos o susceptibles de putrefacción.
- 10º.- Se le comunica la responsabilidad administrativa e incluso penal en caso de retirar una señal vertical de circulación que se encuentre en su lugar, salvo autorización expresa.
- 11º.- Los residuos de construcción y demolición serán debidamente gestionados conforme a la normativa reguladora de los mismos.
- 12º.- Se mantendrán en condiciones de seguridad y salubridad, para evitar daños a las personas y/o bienes, así como molestias.
- 13º.- En días de procesiones y cabalgatas autorizadas, no se permitirá la presencia de contenedores y/o zonas de acopios en los espacios públicos que formen parte de sus itinerarios.
- 14º.- Deberán retirarse a requerimiento del Ayuntamiento, cuando razones de ornato público, seguridad, circulación, obra u orden público así lo aconsejen.
- 15º.- En los recorridos peatonales afectados por la instalación, el solicitante deberá cumplir con las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Respetar las condiciones exigidas en la normativa reguladora de los productos objetos de comercio, en especial de aquellos destinados a alimentación humana.

#### **CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACTUACIÓN (a cumplimentar por personal del Ayuntamiento)**

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Primero: Que la actuación que se expresa se encuentra entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora para tramitarse por declaración responsable, y que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para realizarla, disponiendo de toda la documentación que así lo acredita, especialmente con la ordenanza de limpieza pública y gestión de residuos urbanos del municipio de Marchena.

Segundo: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutar la actuación el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos.

Tercero: Que la ocupación no supondrá, en ningún caso, obstáculo para el normal uso del dominio público, permitiendo un adecuado funcionamiento de la circulación peatonal y rodada, comprometiéndome a cumplir específicamente con los horarios y los condicionantes que se citan en el impreso de la presente declaración responsable, cuya finalidad no es otra que la de preservar el espacio público de los inconvenientes que este tipo de ocupación puede producir a los ciudadanos, industriales y vecinos de la zona.

Cuarto: Que las obras a las que se prestará servicio están amparadas por la preceptiva licencia, o bien han sido tramitadas mediante declaración responsable.

Quinto: Que soy conocedor de que el incumplimiento de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la retirada inmediata a mi costa de los elementos que formalizan la ocupación, además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones, previa instrucción del oportuno expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto: Que conozco y acepto las condiciones generales y especiales impuestas en este documento.

Séptimo: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

Octavo: Que son ciertos los datos reseñados, y que se adjuntan todos los documentos que se exigen por la vigente Ordenanza reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras.

En Marchena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma de el/la declarante:

Firmado: \_\_\_\_\_

#### **ADVERTENCIAS**

- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para la ejecución de la actuación. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- Es responsabilidad del Promotor y, subsidiariamente del propietario, el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR CON ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La establecida para cada caso en el apartado 1.2 del Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables:

- Impreso de declaración responsable suscrito por el promotor (Modelo 2), original y copia.
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor.
- Acreditación de la representación, si se trata de persona jurídica.
- Documentos justificativos del abono de las tasas correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Marchena le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Marchena, Plaza del Ayuntamiento nº 1, 41620, Marchena, Sevilla.



**EXCELENTISIMO  
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

**AUTOLIQUIDACION DECLARACIÓN RESPONSABLE  
POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE DOMINIO PÚBLICO.**

Según ORDENANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE DOMINIO PÚBLICO:

**Tarifa primera.** Mercancías, materiales de construcción, escombros, cubas, grúas, vallas, cajones de cerramiento, sean o no para obras y otras instalaciones análogas, puntales, aspillas, andamios en las fachadas, apoyados o no en la vía pública, y otros elementos análogos. Por cada metro cuadrado de ocupación o fracción al día la cantidad ..... 1,00€/m<sup>2</sup> DIA.

**Objeto Ocupación:**

CUBA.- 6,00 m<sup>2</sup> / MATERIALES.- 10,00 m<sup>2</sup> / FURGÓN.- 10,00 m<sup>2</sup> / CAMIÓN.- 15,00 m<sup>2</sup>  
ANDAMIOS, PLATAFORMA Y VALLAS.- METROS LINEALES X 2,00 METROS DE ANCHO

**Periodo de instalación:** Desde el día (\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_) Hasta el día (\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_): ( \_\_\_ DIAS)

**Objeto Ocupación:** \_\_\_\_\_ = \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> x 1,00€/m<sup>2</sup> x \_\_\_ Dias = \_\_\_\_\_ €.

**Corte de :** NO **Total Ocupación =** \_\_\_\_\_ €.

**TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN=** \_\_\_\_\_ €

Abonar en una de las siguientes cuentas bancarias:

ENTIDAD	IBAN	BANCO	SUCURSAL	DC	Nº CUENTA
UNICAJA	ES34	2103	0716	91	0232493546
CAIXA	ES32	2100	8097	87	2200148699

Marchena, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo.: